



Junta de Gobierno Local

#### **AYUNTAMIENTO** EL **APRUEBA BASES** LAS **ESPECÍFICAS** PARA CUBRIR 58 PLAZAS DE OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, ENTRE ELLAS 51 DE BOMBEROS DE NUEVO INGRESO

Luz verde al avance del Plan Parcial de Ordenación del sector SUS-G.4 'Huertecilla Tarajal', promovido por la entidad Bacardi España S.A

Aprobado el plan AEPSA 2024 para el acondicionamiento de espacios públicos de la ciudad, que está dotado con 934.828,41 euros y permitirá la contratación de 541 personas desempleadas

07/06/2024.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana los Anexos de Bases Específicas relativos a diversas convocatorias de Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Málaga para cubrir 58 plazas, de las que 51 son plazas de bombero de nuevo ingreso.

En concreto, se trata de las siguientes: 5 plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios (turno de promoción interna); 51 plazas de Bombero (turno libre); y 2 plazas de Subalterno de Administración General (1 plaza por turno libre y 1 por el turno de personas con discapacidad intelectual).

Serán publicadas en los boletines oficiales (BOP, y extracto en BOJA y BOE). El plazo de solicitudes comenzará una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público, https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-deempleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/, y en el tablón de edictos electrónico.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la actualización de la Oferta Pública de Empleo del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) de los años 2022 y 2023, por la que 2 plazas destinadas a personal laboral se han reconvertido a personal funcionario; en concreto, las relativas a Trabajador Social y a Ingeniero Técnico Industrial. Asimismo, ha dado luz verde a las bases reguladoras para la provisión de estas dos plazas de funcionario vacantes en la plantilla del IMV.

# **URBANISMO**

En otro orden de cosas, se ha aprobado el avance del Plan Parcial de Ordenación del sector SUS-G.4 'Huertecilla Tarajal', promovido por la entidad Bacardi España S.A y que tiene como objetivo la ordenación detalla del ámbito, conforme a lo establecido en el Plan General (PGOU), que determina el destino



















1







preferente de dichos suelos a acoger actividades empresariales y productivas, compatibles con el uso terciario; todo ello incentivado por la proximidad del sector con el Aeropuerto y con otras infraestructuras viarias y de transporte.

Este suelo cuenta con una superficie de 500.953,31 m², una edificabilidad de 0,4500 m²t y está calificado como suelo urbanizable sectorizado de uso global productivo.

Para ordenar el ámbito el documento recoge 3 alternativas distintas: mantenimiento del sector en su estado actual, el desarrollo de la propuesta de ordenación del sector que recoge el PGOU y una nueva propuesta de ordenación Ésta última es la considerada la más óptima por los promotores en base a que la propuesta se ajusta a la demanda del mercado con la prevalencia del uso logístico que requiere de parcelas de gran tamaño y la gestión a través de la reducción de cargas urbanísticas mediante la disminución de la superficie de viario local.

Igualmente, en la ordenación que se propone desarrollar se indica la previsión de suelo para la implantación del Puerto Seco vinculado al Puerto de Málaga. La materialización de esta posibilidad, sobre suelo de titularidad municipal, deberá ser concretada en la fase de planificación y gestión del Plan Parcial, cuya tramitación se inicia con la aprobación de este avance.

En cuanto a la zonificación planteada el avance contempla el reparto de edificabilidad en cumplimiento con lo establecido en la ficha del sector del PGOU. Así, se establece la edificabilidad y superficie mencionada, 163.040,15 m<sup>2</sup>t para edificabilidad industrial, 51.060 m<sup>2</sup>t para edificabilidad empresarial, 8.044,30 m<sup>2</sup>t para residencial, 2.116,40 m<sup>2</sup>t para equipamiento privado y 1.168 m<sup>2</sup>t para la instalación de suministro de carburante y comercial. Con respecto a la gestión del ámbito, el instrumento prevé el sistema de actuación por compensación. Asimismo, este instrumento de planeamiento también prevé 85.332 m²t para espacios libres y equipamiento comunitario, 55.023 m²t para espacios libres públicos y 30.309 m<sup>2</sup>t para equipamientos públicos.

La propuesta cumple de forma global con las reservas de suelo para dotaciones previstas en la legislación urbanística, aunque se significa al promotor que para la aprobación inicial del Plan Parcial deberá contemplar la ampliación de la superficie destinada a espacios públicos; proyectar una zona de parque verde paralela al vial situado al este del sector y que sirva como transición entre las parcelas logísticas y la zona de uso empresarial propuesta en el edificio protegido 'Corijo Bacardí'; así como corregir el índice de edificabilidad asignado a las dos parcelas de equipamiento público.

Por otra parte, tanto en la ordenación como en la gestión de este instrumento de planeamiento y tal y como determina la ficha urbanística de este sector, los propietarios del mismo deberán de impulsar las conexiones viarias con el exterior del sector, así como prever a cargo del promotor en concepto de cargas complementarias y a medida que avance el trámite urbanístico el

















realojo de la población afectada por la supresión de las viviendas del Camino de Los Chopos, que serán reubicadas en la zona residencial prevista a tal efecto situada al norte del ferrocarril, colindante con la barriada del Tarajal.

Tras la aprobación, se solicita a la Junta de Andalucía el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica. Igualmente, el documento someterá a exposición pública durante 30 días en la página web del Área de Urbanismo, así como en el portal de participación ciudadana de la web del Ayuntamiento de Málaga al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del planeamiento.

Por otra parte, también en materia de Urbanismo se ha dado luz verde de forma inicial al estudio de detalle promovido por Ilitur S.L para ordenar dos parcelas situadas en las calles Gómez Salazar, 34 y Carrasco, 14, incluidas en el PEPRI Centro y que suman con 242 m² de superficie (117,05 m² la de calle Gómez Salazar y 134,20 m<sup>2</sup> la de Carrasco). El objeto de esta ordenación es el tratamiento conjunto de las dos parcelas que son contiguas, mediante la agrupación de los dos solares para proyectar un único edificio residencial de nueva construcción con sótano para aparcamientos y con una altura de planta baja más 2. Tras la aprobación inicial el expediente se someterá a trámite de información pública durante 20 días y se significa al promotor que deberá requerir informe preceptivo y vinculante a la Dirección General de Aviación Civil y a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía.

### PLAN AEPSA 2024

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado el plan AEPSA 2024 de Servicios Operativos para el acondicionamiento de espacios públicos de la ciudad. Este plan, dotado con 934.828,41 euros, supone la contratación 515 peones y 26 jefes de equipo, todos ellos y ellas procedentes del desempleo, que realizarán actuaciones en los distritos municipales Centro, El Palo, Ciudad Jardín, Palma-Palmilla, Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz, Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre, y Teatinos. Los trabajos a realizar consistirán en tareas manuales básicas de limpieza, retirada de matojos o hierbas y repintado de bancos, barandillas, vallas y paredes; tareas que se llevarán a cabo en espacios públicos de los mencionados distritos. Estos trabajos se efectuarán durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de este año. El desglose del presupuesto global (934.828,41 euros) es el siguiente:

a) 852.063,80 euros corresponden a mano de obra. De esta cantidad, 827.646,15 euros será la subvención solicitada al SEPE y el resto, 24.417,65 euros, sería la aportación que debe realizar el Ayuntamiento de Málaga y que corresponde a las retribuciones extrasalariales que no son subvencionables, como, por ejemplo, la indemnización por finalización de contrato prevista en el artículo 49.1 c) del Estatuto de los Trabajadores y los gastos de desplazamiento, previstos en el Convenio Colectivo en vigor.



















b) 82.764,61 euros corresponden a materiales, que serán sufragados conjuntamente por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial.

# INNOVACIÓN

También se ha dado luz verde a un cambio de finalidad del presupuesto del Centro Municipal de Informática, por importe de 600.000 euros, que ya había sido aprobado por la Junta Rectora del mismo y que tiene como objeto del optimizar los recursos presupuestarios de inversiones incorporados al ejercicio 2024.

En concreto, se destina, por un lado, una partida de 100.000 euros a renovación de equipamiento central de comunicaciones e incorporación de mejoras tecnológicas; 250.000 euros a equipamiento para puestos de trabajo en movilidad, en el marco de facilitar el teletrabajo y modernizar infraestructuras; y 250.000 euros a la renovación de infraestructura informática para el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Se financia con remante; en concreto, procedente de la partida que estaba asignada a la implantación de red wifi con conexión a internet en distintas sedes municipales, ya que esta red va a ser integrada dentro de la licitación por concurso de las comunicaciones telefónicas e informáticas que se está confeccionando y cuya previsión es que esté adjudicado a lo largo de 2025.

# **CULTURA**

En materia de cultura, se ha aprobado el contrato privado de cesión temporal a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso para uso con fines expositivos de 34 obras de arte originales propiedad de José María Castañé Ortega para una exposición en la Colección del Museo Ruso. El contrato de cesión tendrá una duración de 2 años a partir de la fecha de la firma y el importe para llevarlo a cabo asciende a 38.500 euros IVA incluido para hacer frente a los gastos e impuestos derivados de la contratación.

Además, se ha dado luz verde a la segunda y tercera modificación presupuestaria de la Agencia por un importe de 1.224.000,66 euros, que se asigna a gastos derivados del funcionamiento de los tres espacios que gestiona. Este importe, que se financia con remanente generado por la propia Agencia en el ejercicio de 2023, se destina a distintos servicios como el de seguridad y vigilancia de los espacios mencionados, difusión y promoción de las exposiciones y actividades y suministro eléctrico, entre otros.

## **OTROS ASUNTOS**

Por otro lado, se ha aprobado el protocolo general de actuación para la colaboración en actividades de interés general entre el Ayuntamiento de Málaga y Cervezas Victoria. El documento recoge que la aportación máxima de Cervezas Victoria será de un importe de 385.500 euros IVA incluido durante el periodo de 2024 en concepto de patrocinio para la realización de actividades municipales de carácter cultural, deportivo, lúdico y festivo, además de la promoción de festejos y ferias patronales, populares o tradiciones de interés





















social. Además de la aportación económica, el protocolo de colaboración también incluye la aportación de material necesario o cesión de bienes muebles o inmuebles para la realización de actividades. En el mismo documento se establece que el patrocinio no tiene carácter exclusivo y la creación de una Comisión de Seguimiento.

Por último, se ha aprobado la adjudicación directa de los bienes declarados como no utilizables del inventario municipal a Autodesguace La Alberca por el precio de 17.242,40 euros. Se calcula que se trata de unos 75.000 kg la chatarra de diverso material de restos de acopio de almacén y otros elementos no fungibles depositados en las instalaciones de los Servicios Operativos Centrales en el Duende.











